



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Hacienda y al Congreso de la Nación, que la ley de Presupuesto correspondiente al año 1988, contemple y contenga las partidas presupuestarias necesarias para los trabajos de Traslado de la Capital de la República al Nuevo Distrito Federal y Proyecto Integral para el Desarrollo de la Patagonia.-

Artículo 2o.- Recomendar a los Señores Legisladores Nacionales por esta Provincia de Río Negro, se abstengan de votar la ley de Presupuesto Nacional, en tanto ésta no contemple las partidas presupuestarias mencionadas en el artículo anterior.-

Artículo 3o.- Invitar a las demás Legislaturas Provinciales a adherir y adoptar idéntico temperamento por similar instrumento legislativo, a los fines de defender el modelo transformador propuesto.-

Artículo 4o.- Regístrese, notifíquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y a las Honorable Legislaturas Provinciales y del Territorio Nacional de Tierra del Fuego y personalmente a los señores Legisladores Nacionales de Río Negro; cumplido, archívese.-

DECLARACION N° 1/1988